



## ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DEL SUBGRUPO C2 A LA CATEGORÍA DE JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN INVERNAL DEL VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS (SUBGRUPO C1) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CONFORME AL PRIMER PLAN PARA LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. AÑO 2017.

Mediante anuncio publicado el día 09-02-2016 en el Tablón de Anuncios de la Diputación de León y en la página web oficial de la misma ([www.dipuleon.es/ciudadanos/r.humanos](http://www.dipuleon.es/ciudadanos/r.humanos) y empleo), se dio a conocer la relación de aspirantes que habían superado el segundo ejercicio de la fase de oposición así como su calificación final en el proceso selectivo (fase de concurso más fase de oposición), concediéndose un plazo de dos días (12 y 13 de febrero de 2018) para la revisión presencial de su expediente y/o la formulación de las reclamaciones/alegaciones que se estimasen oportunas.

Finalizado el plazo referido en el párrafo anterior sin que se haya formalizado ninguna reclamación/alegación, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 15-02-2018, **ACORDÓ** elevar a **definitivas** tanto la relación de aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la fase de oposición como la de su calificación final en el proceso selectivo (fase de concurso más fase de oposición), a saber:

Apellidos y Nombre	Fase de Concurso					Fase de Oposición			TOTAL FINAL	
	Antigüedad	Grado	Valorac. trabajo	Cursos	Conciliación	Total	Primero	Segundo		Total
LUQUE PAJARES, Félix	2,424	0,750	1,460	0,150	0,000	4,784	8,462	9,150	17,612	22,396

Igualmente, a la vista de la solicitud de participación del aspirante en el presente proceso selectivo y la documentación adjunta a la misma, el Tribunal Calificador, considerando que quedan debidamente acreditadas y salvadas las formalidades a que obliga a la base décima de las reguladoras en relación a las condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes para la participación en el presente proceso (base segunda), pero no así los méritos alegados, **ACORDÓ** que el aspirante arriba referido deberá acreditar fehacientemente estar en posesión de los méritos alegados mediante presentación de fotocopia de la oportuna documentación para su compulsión por el Secretario del Tribunal.

Conforme a lo anterior y en observancia de lo prescrito en la base décima de las reguladoras, por medio del presente anuncio **SE REQUIERE AL ASPIRANTE** que figura en la relación anterior para que proceda a la presentación de los documentos originales que acrediten los méritos alegados en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio.

Como documentos acreditativos de los **méritos alegados** se deberán presentar aquellos que fueron adjuntados a la solicitud de admisión al presente proceso selectivo y que han servido de base para la asignación de los puntos correspondientes

a la fase de concurso, es decir, los correspondientes a "**Cursos de formación y perfeccionamiento**" y "**Conciliación de la vida personal, familiar y laboral**".

Para cumplir con la formalidad de acreditación requerida, los documentos citados en los párrafos anteriores deberán ser presentados, **en original y su fotocopia**, para que por el Secretario del Tribunal proceda a su compulsación, en el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación de León, sito en la **primera planta del "Edificio Torreón"** (antiguo Correos – al lado de la Catedral), Plaza de la Regla, s/n (León), **en horario de 9:00 a 14:00 horas**.

De acuerdo a lo que igualmente prescribe el apartado segundo de la citada base décima de las reguladoras, "**si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas las actuaciones en lo que a dicho aspirante se refiere, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.**"

Salvado el trámite formal de acreditación de los méritos alegados y con el resultado que de ello se derive, se procederá a publicar nuevo anuncio (Tablón de Anuncios de la Diputación de León y su página web oficial [www.dipuleon.es/ciudadanos/r.humanos](http://www.dipuleon.es/ciudadanos/r.humanos) y empleo) mediante el que se dará cuenta del acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en el sentido que proceda.

León, 16 de febrero de 2018

EL SECRETARIO DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR,



Fdo.: Mario San Pedro Soto